

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



00-405

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2024/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

12 ABR 2024

VISTOS: Con mediante Carta S/N de fecha 23 de febrero del 2024, el Señor Jaime Javier Girón Navarro Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil Nuevo Amanecer del Alto Chira, el Informe N°05-2024/ARQ.KSRS de fecha 08 de abril del 2024 de la Bach. Arq. Keyla Sofía Roa Salazar, Informe N° 0610-2024/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de abril del 2024 la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos y el Informe N°0537-2024/GRP-401000-401100 de fecha 11 de abril del 2024 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 23 de febrero del 2024, el Señor Jaime Javier Girón Navarro Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil Nuevo Amanecer del Alto Chira, solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, apoyo para la ejecución de Ficha Técnica: **"LIMPIEZA, DREBROCE Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE REGADIO SUBLATERAL LA "Y" – CENTRO POBLADO EL CUCHO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.



Que, con Informe N°05-2024/ARQ.KSRS de fecha 08 de abril del 2024 la Bach. Arq. Keyla Sofía Roa Salazar entrega a la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos la Ficha Técnica: **"LIMPIEZA, DREBROCE Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE REGADIO SUBLATERAL LA "Y" – CENTRO POBLADO EL CUCHO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.



Que, con Informe N° 0610-2024/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de abril del 2024 la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos Solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Aprobación de la Ficha Técnica: **"LIMPIEZA, DREBROCE Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE REGADIO SUBLATERAL LA "Y" – CENTRO POBLADO EL CUCHO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; con un valor

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00-405 -2024/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 12 ABR 2024

referencial ascendente a **S/.63,144.79 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 79/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2024, con plazo de ejecución de 20 (**VEINTE**) días calendario, modalidad de ejecución es por **CONTRATA**, sistema de contratación A SUMA ALZADA, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, con Informe N°0537-2024/GRP-401000-401100 de fecha 11 de abril del 2024 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda **APROBAR** la **FICHA TÉCNICA: "LIMPIEZA, DREBROCE Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE REGADIO SUBLATERAL LA "Y" – CENTRO POBLADO EL CUCHO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; con un valor referencial ascendente a **S/.63,144.79 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 79/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2024, con plazo de ejecución de 20 (**VEINTE**) días calendario, modalidad de ejecución es por **CONTRATA**, sistema de contratación A SUMA ALZADA.



Que, de conformidad con el artículo 16 del Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, establece que "El área usuaria requiere los bienes, servicio u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, 16.2 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen pro efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia del mismo. (...).



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00-405 -2024/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 17 de Abril 2024

Que, el Anexo 1 D.S. N° 344-2018-EF, DEFINE a la Ficha Técnica como el "Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad".

Que, en atención a lo expuesto este Despacho opina que de conformidad con el requerimiento formulado por el Sub Director de Estudios y Proyectos, deviene en procedente **APROBAR** la **FICHA TECNICA: "LIMPIEZA, DREBROCE Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE REGADIO SUBLATERAL LA "Y" – CENTRO POBLADO EL CUCHO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; con un valor referencial ascendente a **S/.63,144.79 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 79/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2024, con plazo de ejecución de 20 (**VEINTE**) días calendario, modalidad de ejecución es por **CONTRATA**, sistema de contratación **A SUMA ALZADA**.

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Proyectos; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2024/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 22 de Enero del 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00-405 -2024/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

12 ABR 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TÉCNICA denominada "LIMPIEZA, DREBROCE Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE REGADIO SUBLATERAL LA "Y" – CENTRO POBLADO EL CUCHO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; con un valor referencial ascendente a S/.63,144.79 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 79/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2024, con plazo de ejecución de 20 (VEINTE) días calendario, modalidad de ejecución es por CONTRATA, sistema de contratación A SUMA ALZADA,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub División de Estudios, División de Obras, Equipo de Abastecimiento- área de contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. JORGE CARLOS TRAZABAL ALAMO
GERENTE SUB REGIONAL